



## IMPACTO DEL CORONAVIRUS EN FRANCIA

París, **6 de abril** de 2020

1. IMPACTO ESTIMADO.....	3
1.1 Datos macroeconómicos.....	3
1.2 Sectores afectados .....	3
2. MEDIDAS DE POLITICA ECONOMICA .....	6
2.1 Introducción.....	6
2.1 Aplazamiento del pago de impuestos de empresas y de cotizaciones sociales .....	8
2.2 Posible devolución de impuestos directos.....	11
2.3 Suspensión del pago de alquileres, facturas de agua, gas y electricidad .....	11
2.4 Fondo de solidaridad para muy pequeñas empresas, autónomos y microempresarios.....	12
2.5 Garantía del estado de nuevos préstamos de empresas hasta 300.000 M€.....	13
2.6 Mediación del Crédito para reprogramación de préstamos bancarios.....	14
2.7 Dispositivo de paro parcial para trabajadores por cuenta ajena .....	15
2.8 Mediación entre empresas en caso de conflicto .....	16
2.9 Contratos públicos.....	16
2.10 Otras medidas económicas .....	17
- Garantía de BPIFrance de los créditos existentes.....	17
- Plan de apoyo a las empresas exportadoras francesas .....	17
- Prima a la asistencia al trabajo .....	18
- Apoyo a start ups.....	19
- Activación de un reaseguro público de los seguros de crédito pendientes .....	19
- Intervención del Estado en empresas francesas.....	20
- Pago de dividendos y ayudas del Estado .....	20
- Despidos.....	21
- Derecho laboral.....	21
- Bajas por enfermedad y aislamiento por el virus.....	21
- Seguridad en el trabajo.....	22
- Empleo en el sector agrícola y agroalimentario.....	22
- Comercio electrónico.....	22



- Otras medidas que afectan a las empresas.....	23
3. MEDIDAS SANITARIAS Y SOCIALES .....	23
3.1 Plataforma Stopcovid19 .....	23
3.2 Mascarillas .....	24
3.3. Gel hidroalcohólico .....	26
3.4 Respiradores.....	26
3.5 Hidroxicloroquina .....	27
3.6 Exportación de material de protección médico a países no UE .....	27
3.7 Desplazamientos .....	27
3.8 Confinamiento.....	27
3.9 Aprovisionamientos agroalimentarios .....	27
3.10 Comercios deben cerrar y que pueden abrir.....	28
3.11 Organización del trabajo en la Administración Pública .....	29
3.12 Otras medidas .....	31
- Sanidad y personal sanitario.....	31
- Educación.....	32
- Transportes.....	32
- Ayudas sociales .....	33
- Requisiciones para servicios funerarios y organismos de salud .....	33
- Declaración de IRPF.....	34
- Cheques Energía .....	34
- Medidas para el funcionamiento de internet y de las telecomunicaciones .....	34
4. MARCO JURÍDICO PARA LAS MEDIDAS ECONÓMICAS Y SANITARIAS .....	34
4.1 Ley de emergencia sanitaria .....	35
5. DISCURSOS DE MACRON.....	36
6. ENFERMOS Y FALLECIDOS .....	39



## 1. IMPACTO ESTIMADO

### 1.1 Datos macroeconómicos

- **PIB:** el ministro de Economía Bruno Le Maire indicó el 17 de marzo que se espera una fuerte recesión en Francia para 2020, -1% del PIB, cifra provisional, dependiente de la evolución de la crisis sanitaria y de la situación en Europa y EE.UU. Bruno Le Maire añadió el 24 de marzo que la recesión superará ampliamente esa cifra provisional.
- **Bercy** había previsto un crecimiento del 1,3% para 2020; el Banco de Francia, +1,1%. El Banco de Francia, que debía presentar sus previsiones a finales de marzo, lo hará la segunda quincena de junio. El Gobierno volverá a hacerlo con el envío del programa de estabilidad a la Comisión Europea (abril 2020). Según Morgan Stanley, la economía francesa debería retroceder -4,8% y -5% en Europa, de media.
- **Déficit público:** el objetivo de déficit público se fija en el **3,9% del PIB**, frente al 2,2% inicial. Estas previsiones se han realizado pensando en que el confinamiento durará un mes, por lo que es posible que, si el parón dura más, el déficit sea mucho mayor. Los economistas del Instituto Montaigne prevén un déficit de -7%:
- **Gasto público:** con la intervención masiva del Estado, el coste de las primeras medidas de urgencia económica será de 45.000 M€ (se integran aquí 35.000 M€ de aplazamiento de cargas sociales e impuestos). Se espera que el peso del gasto público en 2020 pase de 53,4%, tal y como se había previsto inicialmente, a **55,3%** del PIB.
- **Deuda pública:** superará el 100% del PIB.

Según el instituto nacional de estadística INSEE, la economía francesa funcionaba a finales de marzo al 65% de su capacidad. Cada mes de confinamiento puede representar una pérdida de 3 puntos del PIB anual. El consumo se ha reducido un tercio en relación con un periodo normal. Ha aumentado el gasto en alimentación, medicamentos, electricidad y telecomunicaciones.

Según un informe del 30 de marzo del Observatorio Francés de Coyunturas Económicas OFCE, el impacto de un mes de confinamiento se estima en alrededor de 60.000 M€, una pérdida de 2,6 puntos de PIB anual. El descenso del consumo se valora en alrededor del 18%.

### 1.2 Sectores afectados



- El 18 de marzo, el Ministro de Economía Bruno Le Maire hizo un llamamiento a la seguridad económica del país al igual que la seguridad sanitaria, pidiendo a los trabajadores de sectores estratégicos que no dejen de trabajar. Los presidentes de las asociaciones patronales llaman a continuar la producción industrial dentro del respeto de las normas sanitarias.
- Sectores prioritarios: agroalimentario, gran distribución, comercio minorista, gestión de residuos, logística. El sector de alimentación se presenta como la prioridad absoluta del Estado francés, por lo que no se ha impuesto ninguna restricción a su actividad durante la crisis y apenas se ha visto afectado por la crisis, salvo la agricultura, en la que la falta de mano de obra es un problema: el Ministro de Agricultura hizo un llamamiento el 24 de marzo a las personas sin trabajo en Francia para que pasen a ocupar los 200.000 puestos libres en los campos.
- Se llama a proteger el patrimonio industrial francés, sus grandes empresas.
- Como botón de muestra del parón de la economía: el aplazamiento de la subasta de frecuencias 5G prevista para el 21 de abril, sin que se haya fijado otra fecha por el momento, el descenso de las ventas de automóviles del 72% en marzo de 2020 o de carburantes (70-85%).
- Sectores más afectados: son el turismo, la hostelería, los eventos, la restauración, el transporte aéreo, los vinos y licores, el sector del lujo, pero también el sector de asistencia social, los centros comerciales, los servicios a empresas, la prensa...

Según el informe de 30 de marzo del Observatorio Francés de Coyunturas Económicas: el 98% de la actividad está paralizada en el sector del alojamiento y de la restauración, seguido del sector de materiales de transporte (-70%) y la construcción (-51%). Sectores menos afectados: servicios no comerciales (-10%), agricultura (-13%), servicios financieros (-16%) y servicios inmobiliarios (-18%). Sectores beneficiados por las crisis: telecomunicaciones, agroalimentario y farmacéutico.

A pesar de que el sector de construcción y obras públicas llegó a un acuerdo con el Gobierno para que la actividad continúe en la construcción, el 90% de la actividad está parada. Este compromiso se ha concretado el 2 de marzo con la presentación de una guía de buenas prácticas por la Organización Profesional para la Prevención en la Construcción y las Obras Públicas (OPPBT). La guía, aprobada por los diferentes ministerios, deberá permitir a los trabajadores volver a las obras, con especial cuidado de su salud y su seguridad.

- Actividad industrial: según el INSEE, la industria está al 50% de su capacidad. En el automóvil, la actividad está casi a 0. Se espera que la industria del automóvil pierda el 75% de sus pedidos en las próximas semanas, según indica el presidente de la organización France Industrie. Si bien se han cerrado las fábricas de Michelin, Fiat Chrysler, PSA, Renault, Volkswagen, Bombardier, Hermès, Gucci, Bombardier, Les



Chantiers de l'Atlantique... Airbus reabrió las suyas la semana pasada tras varios días de paro.

Según France Industrie: la actividad en la industria francesa, la semana del 23 de marzo era del 52% de su capacidad. Se espera que alcance el 56% para la semana del 30 de marzo. Sectores más afectados: metalúrgico, electrónico, aeronáutico/ferroviario/naval... por falta de clientes, de trabajadores, de medidas de seguridad o por respeto de las normas de confinamiento. Industrias que más están trabajando: agroalimentario, producción de energía, química, agua y residuos y salud. Este último sector ha visto cómo la demanda ha aumentado enormemente.

En algunos sectores como el químico o la construcción, se aceleran los procedimientos de autorización para que puedan diversificar sus fuentes de suministro, respetando normas sociales, medioambientales y europeas.

El 2 de abril, Le Maire pidió a los miembros del Consejo Nacional de Industria CNI y a la Dirección General de Empresas que establezcan un estrecho seguimiento de la situación de la actividad industrial y que hagan propuestas en las próximas semanas para asegurar la recuperación de la industria al final de la crisis sanitaria.

- Las grandes empresas francesas renuncian a sus objetivos para 2020: las principales sociedades galas han revisado a la baja sus objetivos financieros y anuncian que reducirán drásticamente sus inversiones. Según el OFCE, la formación bruta de capital fijo podrá disminuir el 37% por mes de confinamiento, -8,5% del PIB mensual. Una gran parte de este impacto se concentrará en la construcción.
- Relocalizaciones y soberanía económica:
  - ✓ Según indican fuentes del Ministerio de Economía, hay que pensar en relocalizar actividades estratégicas, sobre todo si se trata de temas de salud. Hay que construir una mundialización en donde las cadenas de valor estén más protegidas, sean independientes y se eviten desplazamientos cuando se pueda producir cerca. El Ministro de Economía habla de la **excesiva dependencia de Francia de productos importados**, en sectores estratégicos y de ahí que, por ejemplo, en el caso de las baterías de coches hayan tomado la iniciativa de crear una empresa europea (francoalemana). Señala a este respecto que en el campo de las medicinas dependen demasiado del extranjero concretamente en un 80% del suministro extranjero de ingredientes activos (40% en China).

Se pretende que determinados sectores como el farmacéutico, electrónico, automóvil, cosmético... sean más independientes respecto a sus aprovisionamientos en el extranjero.

France Industrie ha pedido al Gobierno medidas para facilitar en el futuro la relocalización de industrias francesas y que su acción impida o limite en la mayor medida posible el cese de la actividad industrial. El objetivo es que, una vez superada la crisis, Francia no haya



perdido tejido industrial y pueda incorporarse plenamente a las actividades de producción. El presidente de France Industrie solicita que el Pacto Productivo, que tenía por objeto la creación de numerosos puestos de trabajo en la industria, se reconvierta en un gran pacto para relanzar la actividad tras la crisis.

- ✓ En su visita a una de las cuatro fábricas francesas de mascarillas el **31 de marzo**, **Macron** insistió en la necesidad de relocalizar la producción de materiales médicos esenciales en Francia: “**Francia debe reconstruir su soberanía nacional y europea. Francia debe producir más y recuperar su independencia**”.
- ✓ En su discurso del **2 de abril**, **Le Maire** propone a la Unión Europea la creación de un **fondo europeo** temporal (5-10 años) y excepcional, que podría emitir bonos con varias garantías comunes a los Estados miembros, gestionado por la Comisión Europea y que financie programas dirigidos a reforzar los sistemas de salud y a relanzar la economía. El fondo sería coherente con el Green Deal y con la estrategia industrial detallada por la Comisión del 10 de marzo, y uno de sus objetivos principales sería contribuir a la **relocalización** en Europa de las cadenas de valor estratégicas.

Según Le Maire “la Unión Europea debe repensar su modelo económico con el objetivo recordado por Macron: **la soberanía económica**. Hay que pensar en las inversiones necesarias en el sector sanitario y en la protección de nuestras fronteras. Protección no significa proteccionismo. Desde hace un tiempo, venimos pidiendo un ajuste de la política industrial, una modificación de la política de la competencia y una independencia industrial de los sectores estratégicos (baterías eléctricas o inteligencia artificial). Esta crisis es una oportunidad para que Europa sea una gran potencia económica y política entre EE.UU. y China”.

## **2. MEDIDAS DE POLITICA ECONOMICA**

### **2.1 Introducción**

- **Estado de urgencia económica:** el Ministerio de Economía decretó el estado de urgencia económica el 6 de marzo anunciando una serie de medidas, a las que se añaden las enunciadas por Macron a mediados de mes y las que se incluyen en las leyes de emergencia sanitaria y ley rectificativa de presupuestos. Bercy decidió también a principios de marzo activar la célula de continuidad económica (CCE) para apoyar a las empresas afectadas y poder evaluar en tiempo real el impacto económico y las consecuencias de esta epidemia a largo plazo.

En su discurso sobre el estado de urgencia económica de 31 de marzo, Le Maire hizo referencia a las últimas disposiciones tomadas para reforzar los dispositivos de apoyo a empresarios y trabajadores y que afectan al fondo de solidaridad, a la garantía sobre



nuevos préstamos de empresa, a las primas a los trabajadores, al plan de apoyo a las exportaciones francesas y al reaseguro de créditos entre empresas.

En su discurso del 2 de abril, Le Maire vuelve a enunciar los 3 pilares en los que se basa el plan de urgencia económica:

- a) **Apoyo a los trabajadores**, a través del dispositivo de paro parcial, solicitado por 4 millones de trabajadores.
- b) **Apoyo a la tesorería de las empresas**: con el aplazamiento del pago de cotizaciones sociales e impuestos; creación de un fondo de solidaridad solicitado por 300.000 empresas; garantía del Estado a nuevos préstamos, demandada por 40.000 empresas por valor de 7.000 M€.
- c) **Protección de las empresas estratégicas francesas**: a través del aumento de capital, la recapitalización o, en último caso, la nacionalización. Le Maire indicó que, si hay nacionalizaciones, serán temporales. El Estado no debe dirigir la economía, pero debe proteger sus joyas industriales.
- d) **La ley de emergencia sanitaria** de 23 de marzo, entre otros asuntos, faculta al Gobierno a adoptar, mediante **decreto-ley**, en un plazo de tres meses, cualquier medida para hacer frente a las consecuencias económicas, financieras y sociales de la crisis.

Tras la publicación de la ley el día 24, el Gobierno dictó el 25 de marzo **25 decretos leyes** (“ordonnances”) y varios decretos que concretan las principales medidas económicas, sanitarias, sociales... algunas de las cuales se detallan más abajo.

- e) Por su parte, la **Ley Rectificativa de Presupuestos** de 23 de marzo, modifica las partidas de ingresos y de gastos como consecuencia de la crisis sanitaria, aumentando sus necesidades de gasto en 15.000 M€ y adelanta algunas medidas, como la garantía del Estado a los nuevos créditos de las empresas, por valor de 300.000 M€.
- f) **Objetivo de las medidas**: básicamente, se pretende proteger el empleo y el tejido productivo del país, de manera que no haya despidos, que las empresas no quiebren y que se proteja a las grandes empresas en situación de riesgo. Se desea que los trabajadores sean operativos en cuanto termine la crisis sanitaria y que no haya un coste de recuperación enorme como cuando la crisis de 2008. El principio que guía estas medidas es el de 0 ingresos, 0 gastos para las empresas durante el periodo de crisis.
- **Coste estimado de las medidas económicas**: Bruno Le Maire indicó al comienzo de la crisis que el paquete de medidas tendrá un coste de 45.000 M€:
  - o Coste de los paros parciales en las empresas durante los dos próximos meses, bajas médicas y otras partidas de gasto contra el virus: en torno a 8.500 M€,  **aunque lo más posible es que coste 11.000 M€ según indica el Gobierno a principios de abril.**



- El fondo de solidaridad estará dotado de 1.700 M€ en marzo, contribuyendo las regiones con 250 M€ y las aseguradoras, con 200 M€.
- Coste del aplazamiento del pago de las cotizaciones sociales y carga fiscal: en torno a 32.500 M€ al mes. En concreto, aplazamiento del pago de cotizaciones sociales (pymes de menos de 50 trabajadores, empleadores independientes, auto empresarios y resto de empresas, con pagos a la Seguridad Social los días 15, 20 y 31 de marzo y 5 de abril), del impuesto de sociedades, de la tasa sobre los salarios y del impuesto sobre bienes inmuebles de las empresas.
- Compra de material médico anunciada por Macron el 31 de abril: 4.000 M€.
- Otros costes: las bajas médicas por el virus o cuidado de hijos menores, primas para el personal sanitario (podría costar 1.000 M€), plan de estímulos económicos para cuando acabe la crisis, etc.

Gérard Darmanin, Secretario de Estado de Hacienda indicó el 17 de marzo que gracias a los ingresos por cuenta del IVA y del impuesto de la renta, Francia puede seguir pidiendo créditos prácticamente a cero en los mercados financieros. Algunos analistas comienzan a alarmarse del descenso de ingresos públicos derivados del IVA, impuesto sobre la renta, etc.

g) **Principales medidas:** el Ministerio de Economía distingue 9 medidas inmediatas a las que pueden optar las empresas francesas:

1. Aplazamiento del pago de las cargas sociales y/o fiscales.
2. Posible devolución de impuestos directos tras examen individualizado de cada caso.
3. Suspensión del pago de alquileres y de facturas de agua, gas y electricidad para pymes en dificultades.
4. Fondo de solidaridad, para muy pequeñas empresas, autónomos y microempresarios.
5. Garantía del Estado de nuevos préstamos de empresas por causa del virus, hasta 300.000 M€.
6. Intervención de la Mediación del Crédito para la reprogramación de los préstamos bancarios de las empresas, con el apoyo de los bancos privados.
7. Dispositivo de paro parcial, simplificado y reforzado, para mantenimiento del empleo de los trabajadores por cuenta ajena.
8. Intervención de la Mediación entre Empresas en caso de conflicto.
9. Mercados públicos: el coronavirus se considera caso de fuerza mayor, no se aplicarán sanciones por retrasos.

## **2.1 Aplazamiento del pago de impuestos de empresas y de cotizaciones sociales**



Macron anunció el 12 de marzo que todas las empresas podrán aplazar, sin justificación, sin formalidades ni penalidades, el pago de las cotizaciones sociales y de los impuestos debidos en marzo y abril. Los plazos de pago serán suspendidos para todos aquellos que lo necesiten. El 13 de marzo se detallaron en parte estas medidas excepcionales:

#### **a) Cargas sociales a pagar a la Seguridad Social (URSSAF)**

##### **Cargas sociales a pagar por las empresas:**

- Empleadores con pagos que vencen el día 15 de cada mes: podrán diferir todo o parte del pago de las contribuciones sociales y patronales previsto para el 15 de marzo de 2020. La fecha de pago de estas contribuciones puede aplazarse hasta 3 meses. No se aplicará ninguna sanción. Dentro de este apartado se contabilizan 380.000 establecimientos de menos de 50 trabajadores: 3.000 M€ cuyo pago se aplaza.

Procedimiento para modular el monto del pago de las contribuciones del 15 de marzo: los empleadores pueden modular su pago en función de sus necesidades: pago de 0 o pago de la cantidad correspondiente a parte de sus cotizaciones. Casos posibles:

1º caso: el empleador aún no ha depositado su declaración social nominativa electrónica de febrero de 2020: puede depositarla hasta el lunes 16 de marzo de 2020 incluido, modulando su pago en la plataforma de pago SEPA.

2º caso: el empleador ha presentado su declaración social nominativa de febrero de 2020: puede modificar su pago de dos maneras: ya sea presentando hasta el domingo 15 de marzo inclusive un declaración que "anula y reemplaza" la anterior, con modificación del pago a la URSSAF; o hasta el jueves 19 de marzo a las 12:00 del mediodía, modificando su pago a la URSSAF (atención, sólo si el empleador está en la fecha de vencimiento del 15) según un procedimiento disponible en el sitio web [urssaf.fr http://www.dsn-info.fr/documentation/telepaiement-services-urssaf.pdf](http://www.dsn-info.fr/documentation/telepaiement-services-urssaf.pdf)

3º caso: el empleador paga sus contribuciones fuera de la declaración social nominativa: puede ajustar el monto de su transferencia bancaria o no hacer ninguna transferencia.

Si el empleador no desea optar por un aplazamiento de todas las cotizaciones (sociales y patronales) y prefiere pagar las cotizaciones de sus empleados, puede escalonar el pago de las cotizaciones patronales, como siempre.

- Empleadores con pagos que vencen el día 5 de cada mes: los empleadores con más de 50 trabajadores (224.000 establecimientos), podrán ajustar el pago según sus necesidades, lo que significa en la práctica un retraso del pago.

Último punto: un aplazamiento o un acuerdo de plazo también es posible para las cotizaciones de las pensiones complementarias. Los empleadores deberán ponerse en contacto con su institución de pensiones complementarias.



**Cargas sociales a pagar por los trabajadores autónomos:** el pago mensual del 20 de marzo no se cobrará. Se ha previsto un aplazamiento para 460.000 autónomos que deben pagar el 20 de marzo, valorándose la ayuda de tesorería en 250 M€. Este aplazamiento podrá extenderse a los autónomos que pagan sus cotizaciones sociales el 4 de abril: 490.000 autónomos a los que se aplica también un aplazamiento automático. Los importes debidos en estas fechas se suavizarán con respecto a las fechas de vencimiento posteriores (de abril a diciembre). Además de esta medida, los trabajadores autónomos pueden solicitar:

- la concesión de retrasos de pago, incluso de los pagos por adelantado. No habrá ningún recargo por pago tardío o penalización;
- un ajuste de su plan de cotizaciones para tener en cuenta la disminución de sus ingresos, reestimando sus ingresos sin esperar a la declaración anual;
- la intervención de la acción social para el pago parcial o total de sus contribuciones o para la asignación de ayudas financieras excepcionales.

Pequeños profesionales/comerciantes y profesionales liberales podrán solicitar estas medidas a través sus cuentas propias en la Seguridad Social, por correo electrónico o por teléfono.

Según un comunicado del Ministro de Finanzas Darmanin del 3 de abril:

- 530.000 empresas de menos de 50 empleados aplazaron el 15 de marzo el pago de las cotizaciones a la seguridad social por un importe de 3.600 M€.
- 80.000 empresas aplazaron el 25 de marzo el pago de las cotizaciones a la pensión complementaria, por un importe de más de 1.000M€.
- 460.000 trabajadores autónomos han pospuesto la fecha límite del 20 de marzo por un importe de 300 M€.
- 32.000 empresas se han beneficiado por valor de casi 2.000 M€ de otros aplazamientos y plazos de pago, reembolsos, reembolsos acelerados de créditos fiscales, etc.).
- 220.000 empresas con más de 50 empleados tienen la posibilidad, en caso de dificultades de tesorería, de aplazar el pago de sus cotizaciones sociales pagaderas el 5 de abril.

Darmanin ha decidido prorrogar estas medidas excepcionales para los pagos de cotizaciones sociales y de impuestos que vencen en abril.

Nuevas necesidades presupuestarias de la Seguridad Social:

- El Ministro de Finanzas Darmanin estima que el aplazamiento de las cotizaciones de trabajadores por cuenta ajena y por cuenta propia representará un aumento de la tesorería de la Agencia Central de Organismos de la Seguridad Social ACOSS, de hasta 29.000 M€, desde marzo hasta finales de abril.
- Otras medidas (pago de anticipos a organismos sanitarios para recursos humanos, compra de material y compra de mascarillas, pago de bajas laborales de personas vulnerables o padres de hijos menores de 16 años que no pueden teletrabajar) significarán 2.000 M€ más de financiación.



- El Gobierno ha decidido que el límite máximo de recursos no permanentes que la ACOSS está autorizada a movilizar, 39.000 M€ según la Ley de Financiación de la Seguridad Social para 2020, se elevará a 70.000 M€ a través de decreto, tras consulta a las Comisiones de Asuntos Sociales de la Asamblea Nacional y del Senado.

## **b) Impuestos a pagar al Servicio de Impuestos de Empresas (SIE)**

- Las empresas o sus expertos contables pueden pedir el aplazamiento sin penalización del pago de sus próximas cuotas de impuestos directos (pago anticipado del impuesto de sociedades y del impuesto sobre los salarios). Si ya han dado la orden de pago para lo que debían en marzo, pueden tener oponerse a la misma. Si el pago es efectivo, pueden pedir el reembolso al SIE. El Ministro de Finanzas Darmanin anunció el 22 de marzo la posibilidad de solicitar el reembolso anticipado de los créditos con cargo al impuesto de sociedades de las empresas que tengan derecho a ello durante 2020, así como un tratamiento acelerado del reembolso de créditos con cargo al IVA.
- Trabajadores autónomos: es posible ajustar en todo momento el tipo y los pagos a cuenta para las retenciones. Es posible también retrasar el pago de las retenciones sobre los ingresos profesionales mensuales de un mes para otro hasta tres veces o de un trimestre para otro si el pago de las retenciones es trimestral.
- Contratos de mensualización para el pago del impuesto sobre bienes inmuebles de las empresas: es posible suspender el pago.

## **2.2 Posible devolución de impuestos directos**

A través de un examen individualizado, se estudiará caso por caso la situación de empresas con riesgo de cerrar por causa del virus y una posible devolución de los impuestos directos pagados. Tiene que haber riesgo de quiebra.

## **2.3 Suspensión del pago de alquileres, facturas de agua, gas y electricidad**

El 25 de marzo se aprobó un el decreto-ley nº 2020-316 relativo al pago de alquiler y facturas de agua gas y electricidad en locales de empresas, pymes en dificultades, cuya actividad se haya visto afectada por el virus.

- Esta medida prevé que desde el 25 de marzo y hasta el cese del estado de emergencia no se podrá suspender, interrumpir o reducir, incluso por rescisión de contrato, el suministro de electricidad, gas o agua, por impago de sus facturas y establece la obligación de aplazar las facturas adeudadas entre el 12 de marzo de 2020 y la fecha de cese del estado de emergencia sanitaria.



- **Beneficiarios:** el decreto 2020-378 de 31 de marzo que desarrolla el decreto-ley anterior, establece que podrán beneficiarse de esta medida las personas físicas y jurídicas cuya actividad se vea afectada por la propagación de la epidemia y que cumplan todos los criterios definidos para poder beneficiarse del Fondo de Solidaridad, aunque sean objeto de un procedimiento colectivo según el Código de Comercio francés o hayan presentado una suspensión de pagos.
- Las empresas beneficiarias de esta medida no podrán incurrir en penalizaciones financieras o intereses de demora, daños y perjuicios, la aplicación de cláusulas de rescisión, cláusulas de penalización o cualquier cláusula que prevea el decomiso, o la activación de garantías o fianzas, debido al impago de alquileres o gastos de alquiler relacionados con sus locales comerciales y empresariales.
- El pago de los plazos así diferidos se distribuirá por igual entre los plazos de pago de las facturas posteriores al último día del mes siguiente a la fecha de finalización del estado de emergencia sanitaria, en un período no inferior a seis meses.
- Los beneficiarios de esas medidas deben, en particular, justificar su situación sobre la base de una declaración jurada.
- Las disposiciones anteriores se aplican a los alquileres y gastos de alquiler cuya fecha de vencimiento se sitúa entre el 12 de marzo de 2020 y la expiración de un plazo de dos meses a partir de la fecha de cese del estado de emergencia sanitaria.

#### **2.4 Fondo de solidaridad para muy pequeñas empresas, autónomos y microempresarios**

Tal y como anunció Le Maire al comienzo de la crisis, se establece el fondo de solidaridad para prestar asistencia financiera a las personas físicas y jurídicas de derecho privado que se dediquen a una actividad económica particularmente afectada por el covid-19 y por las medidas tomadas para limitar la propagación. El fondo está regulado por el decreto-ley nº 2020-317 de 25 de marzo y decreto nº2020-371 de 30 de marzo. **Se espera otro decreto que lo regule, en breve.**

- Según el decreto-ley, el fondo será prorrogable hasta un máximo de tres meses. No obstante, el 30 de marzo, Le Maire anunció una modificación: el fondo se mantendrá mientras dure el estado de emergencia.
- El nivel de pérdidas necesarias para beneficiarse del fondo previamente anunciado pasa del 70% al 50%, entre marzo de 2019 y marzo de 2020.
- El fondo está financiado por el Estado, las Regiones y las Comunidades de Ultramar.



- A quién beneficia: a las personas físicas (trabajadores autónomos, artistas-autores, etc.) y jurídicas de derecho privado (empresas, asociaciones, etc.) que ejerzan una actividad económica y que cumplan las siguientes condiciones:
  - o Número de empleados inferior o igual a 10.
  - o Volumen de negocios antes de impuestos durante el último ejercicio inferior a un 1 M€.
  - o Beneficio imponible durante el último ejercicio inferior a 60.000 euros.
  - o Estar sujetas a la prohibición administrativa de recibir público entre el 1 y el 31 de marzo de 2020 o haber sufrido una pérdida de facturación de más del 70% durante este período en comparación con el del año anterior.
  - o Se excluyen: las personas que tienen un contrato de trabajo a tiempo completo o una pensión de vejez o que han recibido prestaciones diarias de la seguridad social por un importe superior a 800 euros durante el período; personas físicas y jurídicas controladas por una sociedad comercial en el sentido del Código francés de Comercio.
  
- Montante de la subvención:
  - o 1.500 € o una subvención equivalente a su pérdida de facturación, si ésta es inferior a 1.500 euros. La solicitud de ayuda debe hacerse en formato electrónico antes del 30 de abril.
  - o Es posible solicitar una ayuda adicional de 2.000 € si la empresa emplea al menos a un empleado, no puede liquidar sus deudas en un plazo de 30 días y si su banco le ha denegado un préstamo en efectivo. La solicitud de la ayuda complementaria debe hacerse electrónicamente, antes del 31 de mayo y será examinada por los Consejos Regionales.

Se espera que se beneficien de esta ayuda más de 160.000 empresas de restauración, 140.000 comercios alimentarios y 100.000 empresas de turismo que se ha visto obligadas a cerrar. Para acogerse al fondo, bastará una simple declaración del empresario/comerciante. **Por el momento, 205.000 pequeñas empresas y autónomos han solicitado la ayuda.**

## **2.5 Garantía del estado de nuevos préstamos de empresas hasta 300.000 M€**

El Estado garantizará hasta 300.000 M€ de nuevos préstamos bancarios de las empresas, por causa del virus, siguiendo el modelo alemán. Le Maire considera que los bancos privados franceses son sólidos y pueden hacer frente a esta demanda. Esta medida continúa la línea de las garantías de BPIFrance y se prevé por la ley rectificativa de Presupuestos.

- El préstamo lo da el banco habitual de la empresa. Para evitar que la empresa pida varios créditos, deberá obtener un número de identificación en la web de Bpifrance [attestation-pge.bpifrance.fr](https://attestation-pge.bpifrance.fr)



- Empresas elegibles: todas aquellas que tengan actividad económica en Francia: empresas, profesiones liberales, asociaciones, microempresarios...
- Tipos de préstamos a los que se aplica la garantía: préstamos de tesorería que se concedan entre el 16 de marzo y el 31 de diciembre de 2020.
- Montante del préstamo: el préstamo podrá cubrir hasta 3 meses del volumen de negocios de la empresa en 2019 o 2 años de la masa salarial para empresas innovadoras o creadas después del 1 de enero de 2019. Durante el primer año, no se exigirá ningún reembolso. El préstamo tendrá una cláusula que da a los prestatarios la opción, al final del primer año, de amortizarlo en un período adicional de uno, dos, tres, cuatro o cinco años.
- Garantía del Estado: depende del tamaño de la empresa:
  - o Empresas de menos de 5.000 trabajadores y menos de 1.500 M€ de facturación: 90% del crédito.
  - o Empresas de más de 5.000 trabajadores hasta 5.000 M€: 80%.
  - o Empresas de más de 5.000 trabajadores y más de 5.000 M€: 70%.
- Coste de la garantía: 0,25% para un préstamo de un año para las empresas de facturación inferior a 50 M€ y al 0,50% si la empresa factura más de 50 M€.
- Reembolso: los préstamos podrán ser reembolsados durante un período de hasta 6 años: (no se exige ningún reembolso durante el primer año), y el préstamo se amortizará durante los 5 años próximos.
- Condición para la obtención del préstamo: que la empresa que pide el préstamo pague a sus proveedores. Ello se controlará a través del Mediador de Empresas.

Bpifrance supervisará este sistema e informará sobre el uso adecuado de estas garantías. El proceso será totalmente fluido y delegado a los bancos para las empresas pequeñas, medianas e intermedias. Los bancos se comprometen a examinar todas las demandas y a dar una respuesta rápida a las peticiones.

Según indicó Bruno Le Maire el 31 de marzo, hasta la fecha se habían recibido peticiones por valor de 3.800 M€, apoyándose a 21.000 empresas, siendo el montante medio de préstamo garantizado por el Estado de 135.000 €.

## **2.6 Mediación del Crédito para reprogramación de préstamos bancarios**

Se trata de un dispositivo público a disposición de todas las empresas que se encuentren en situación de dificultad frente a uno o varios establecimientos bancarios.



Al comienzo de la crisis, Bercy pidió a la banca privada que permitiera a las empresas aplazar 6 meses los reembolsos de los créditos, sin costes. Los bancos están colaborando en este sentido, la banca privada francesa se ha comprometido a reprogramar los créditos en curso.

## **2.7 Dispositivo de paro parcial para trabajadores por cuenta ajena**

- Es la medida elegida para evitar los despidos y el cierre de empresas, a las que se permite ralentizar o interrumpir su producción.
- El dispositivo de paro parcial existente antes de la crisis se simplifica y se refuerza: el paro parcial también se otorgará a personas que trabajan en ayuda a domicilio, empleadas de hogar, cuidado de personas, comerciales de ventas y otros trabajadores por horas
- La remuneración del personal está parcialmente cubierta por un subsidio, financiado por el Estado y por la caja que gestiona las prestaciones de paro, Unédic. Concretamente, el empleado recibe el 70% del salario bruto, 84% de su salario neto (a veces todo, si la dirección así lo decide) por parte del empleador.
- El empleador es compensado por el Estado al 100% del salario otorgado, hasta un límite de 4,5 el salario mínimo (. Para beneficiarse de este dispositivo, la empresa deberá justificar las razones por las que se recurre al mismo: dificultad de aprovisionamientos, descenso o anulación de pedidos, etc.
- Los trabajadores a tiempo parcial cobrarán el 100% de la mitad del SMIC (frente al 84% actual).
- Este dispositivo se aplicará durante 2 meses.
- Se desea que las medidas de derecho laboral que ha adoptado el Gobierno por decreto ley (posibilidad del empleador de imponer o modificar hasta 6 días de vacaciones, etc...) limiten el recurso de las empresas al paro parcial.
- Según indicó la Ministra de Trabajo el 2 de abril, 400.000 empresas, 4 millones de trabajadores **(uno de cada cinco, en el sector privado)**, han solicitado poder acogerse a este dispositivo.
- Tres sectores representan poco más de la mitad de las solicitudes: el comercio y la reparación de vehículos de motor (21,4%), los servicios de alojamiento y alimentación (15,7%) y la construcción (14,3%). La región parisina concentra el mayor número de procedimientos.
- Todas las solicitudes que no hayan sido respondidas en 48 horas se considerarán aceptadas y serán revisadas posteriormente. Se estima que en alrededor del 90% de los casos, las respuestas son positivas.



- El coste de esta medida, inicialmente estimado en 8.000 M€ por Le Maire durante dos meses, ha sido aumentado a 11.000 M€ por el Primer Ministro. Según el analista OFCE, esta cifra podría superar los 21.000 M€: 12.700 M€ para pagar el paro y 8.700 M€ de cotizaciones que se dejan de ingresar.
- Compromiso de las aseguradoras para apoyar a empresas y asegurados durante la crisis del coronavirus: la Federación Francesa de Aseguradoras (FFA) se ha comprometido a contribuir con 200 M€ al fondo de solidaridad, a diferir el pago de alquileres para empresas muy pequeñas y pymes, mantener las garantías para empresas muy pequeñas en riesgo de quiebra o con retraso en sus pagos y a la creación de un nuevo tipo de seguro para eventos de catástrofe sanitaria.

## **2.8 Mediación entre empresas en caso de conflicto**

- El Mediador de Empresas, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, ayuda a las empresas y a los organismos públicos a resolver gratuitamente los litigios derivados de la ejecución de un contrato de derecho privado o de una contratación pública a través de la mediación, así como a modificar los comportamientos de compra, con el fin de reequilibrar las relaciones cliente-proveedor, al servicio de la economía.
- Bercy se ha mostrado muy pendiente de los retrasos de pago entre empresas, valorados en alrededor de 13.000 M€, anunciando el 1 de abril la creación de un **Creación de un Comité de Crisis ante la Degradación de la Situación de Pagos**: el Ministro de Economía y Finanzas y el Gobernador del Banco de Francia han puesto en marcha un comité de crisis interempresarial para hacer frente a la coyuntura de retraso en los pagos y mejorar los flujos monetarios entre clientes y proveedores.

El comité se desarrollará mediante llamadas telefónicas, bajo la supervisión de la Mediación de Empresas y la Mediación del Crédito, poniendo en contacto a federaciones de empresas y cámaras consulares.

Le Maire desea hacer depender la garantía de nuevos préstamos bancarios al pago de retrasos. La célula de crisis pretende identificar y valorizar a aquellos actores que actúan correctamente y poner fin a situaciones anormales, ocupándose de empresas con grandes facturaciones y dejando a la Mediación de Empresas el resto de los casos.

## **2.9 Contratos públicos**

- El Estado considera el coronavirus en la ejecución de los contratos públicos como un caso de fuerza mayor que justifica los retrasos y las demoras en la ejecución de los contratos sin ninguna penalización.



- El Estado se han dirigido a las autoridades locales para que apliquen la misma política en los contratos públicos adjudicados por los municipios, los departamentos, las regiones y los organismos intercomunales.
- En la semana del 16 de marzo, se aplazan todos los concursos públicos. Las nuevas fechas de los concursos se especificarán más adelante.
- Bercy ha pedido a las Administraciones Públicas que paguen a sus proveedores en 20 días.

## **2.10 Otras medidas económicas**

### **- Garantía de BPIFrance de los créditos existentes**

BPIFrance anunció el 16 de marzo las medidas de urgencia para aliviar la tesorería de muy pequeñas empresas, pymes y empresas de tamaño intermedio ETIs (250-4.999 trabajadores):

- o De manera oficial, se fija en el 90% el nivel de garantía acordado a las empresas que haya pedido un préstamo a la banca privada, préstamos de 3 a 7 años para descubiertos confirmados por el banco por un periodo de 12 a 18 meses. Este dispositivo, aplicado en 2008 y 2009 a 21.000 empresas, se extiende ahora a las ETIs. La contribución de BPIFrance, dentro de mecanismo de apoyo global del Estado, podría cifrarse en 2.000-3.000 M€.
- o A partir del 16 de marzo, se suspende el pago de las cuotas de los préstamos acordados por BPIFrance.
- o Movilización de todas las facturas, acompañada de un crédito en efectivo que representa el 30% de los volúmenes movilizados.
- o Se concederán préstamos de 3 a 5 años, que oscilarán "entre 10.000 € y varias decenas de millones", "sin garantía personal del gerente o de su residencia principal", con un aplazamiento de la devolución.

### **- Plan de apoyo a las empresas exportadoras francesas**

El 30 de marzo, se anunció un plan de apoyo a las exportaciones, dirigido especialmente a pymes y empresas intermedias, cuyas principales medidas son:

- 1) Refuerzo del otorgamiento de garantías estatales a través de la Bpifrance para las garantías y la prefinanciación de los proyectos de exportación, a fin de asegurar la tesorería de las empresas exportadoras. Los porcentajes garantizados pueden



elevarse al 90% para todas las pymes y las ETI. La duración de la validez de los acuerdos de garantía de prefinanciación se ampliará hasta los seis meses.

- 2) El actual seguro de prospección se extenderá por 1 año, permitiendo una extensión del período de prospección cubierto. Se pretende que las empresas puedan hacer frente a la ralentización del comercio mundial, así como a la reactivación del comercio mundial a finales de año, en su caso.
- 3) Dotación de un fondo de 2.000 millones de euros para el seguro de crédito a la exportación a corto plazo, gracias a la expansión del plan de reaseguro público de Cap Francexport a todos los países del mundo, frente a los 17 países en los que se aplicaba esta medida previamente. Habrá dos niveles de cobertura: uno será complementario a la cobertura de seguro privado y el otro, permitirá al Estado reasegurar prácticamente la totalidad de la cobertura de la aseguradora privada.
- 4) Fortalecimiento del apoyo e información de los operadores del Equipo de Exportación de Francia Team France Export (Business France, las Cámaras de Comercio e Industria y Bpifrance), en conjunto con las regiones y la Consejeros de Comercio Exterior, así como con actores privados. Se establecerá una red de vigilancia específica en cada zona geográfica de interés para las empresas en cuestión. Business France también está adaptando su oferta para ofrecer soluciones a empresas ante la incapacidad de viajar al extranjero.

Además, los instrumentos de apoyo financiero a la exportación siguen estando plenamente disponibles para ayudar a las empresas a mantener o recuperar rápidamente sus mercados exteriores y se utilizarán activamente para reactivar la actividad una vez que la pandemia haya pasado, al igual que la acción de Team France Export:

- El seguro de Prospección, que apoya a las pymes y empresas intermedias a explorar oportunidades en nuevos mercados.
- Las FASEP, subvenciones de estudios técnicos previos a proyectos de desarrollo de infraestructuras y de tecnologías innovadoras.
- Los seguros de crédito operado por Bpifrance.
- Los préstamos del Tesoro para proyectos de Estado a Estado en países emergentes y en vías de desarrollo, en particular para dar respuestas a las necesidades sanitarias de países afectados por el coronavirus, posicionando la oferta industrial francesa.

#### - **Prima a la asistencia al trabajo**

El 20 de marzo, Le Maire pidió a las empresas que den una prima de 1.000 € a los trabajadores que están acudiendo a trabajar durante la crisis. Le Maire llama a utilizar la “prima Macron” ya existente y que permitía a las empresas que cuenten con un acuerdo



de participación en los beneficios, pagar una bonificación libre de impuestos y de cargas sociales.

Las empresas que pueden otorgar este tipo de primas son prácticamente todas las grandes empresas, incluidas las de gran distribución e industria agroalimentaria. Han comunicado recurrir a ella empresas como Auchan, Carrefour, Intermarché, Système U, Lidl, Leclerc, Castorama...

**El 31 de marzo, Le Maire amplió este dispositivo e indicó que se extiende el pago de las primas hasta el 31 de agosto:**

- **Empresas que no tengan un acuerdo de participación en los beneficios: pueden otorgar una bonificación totalmente exenta de impuestos y de cargas sociales de hasta 1.000 € por empleado en 2020.**
- **Empresas que tengan un acuerdo de participación en los beneficios: pueden pagar una bonificación de hasta 2.000 €, modulable en función de las condiciones de trabajo de los trabajadores. Esto significa que las empresas con un acuerdo de participación en los beneficios que ya han pagado 1.000 €, pueden añadir 1.000 € más.**

#### - **Apoyo a start ups**

Francia anunció el 25 de marzo un plan de urgencia dotado de 4.000 M€ para apoyar a las start-ups. Pese al impulso positivo de las empresas tecnológicas en Francia en los últimos años, muchas de ellas son todavía pymes, que precisan de fuertes inversiones y apoyo para poder seguir creciendo y generando rentabilidad. Es por ello que se han puesto en marcha las siguientes medidas durante la crisis del coronavirus:

- Un fondo de 80 M€, estructurado en forma de obligaciones con posibilidad de formar parte del capital, financiado por el Programa de Inversiones del Futuro y administrado por BPIFrance para financiar start-ups que estuvieran obteniendo su capital.
- Garantías para la obtención de préstamos de tesorería, en la misma forma y condiciones que el resto de las empresas francesas.
- Reembolso acelerado por parte del Estado de los créditos de 2019 restituibles de 2020: bonificación fiscal a la investigación (CIR) e IVA.
- Pago acelerado de ayudas a la investigación ya adjudicadas, por un valor de 250 M€.

Además, el Estado mantiene las ayudas a empresas innovadoras por valor de 1.300 M€ gestionadas por BPIFrance.

#### - **Activación de un reaseguro público de los seguros de crédito pendientes**



El crédito interempresarial es un eslabón esencial en la financiación de las empresas, ya que representa casi 700.000 M€ cada año.

Este mecanismo de garantía de 10.000 M€ permitirá a las empresas seguir beneficiándose de la cobertura del seguro de crédito que necesitan para continuar su actividad.

Siguiendo el ejemplo de los productos "CAP" y "CAP+" establecidos en el contexto de la crisis económica de 2008, el sistema permitirá responder tanto a las reducciones de las cantidades garantizadas pendientes como a las cancelaciones de garantía resultantes del deterioro de la situación económica de ciertas compañías.

La aplicación del plan de reaseguro se encomendará a la Caja central de Reaseguros.

Además, las aseguradoras de crédito se han comprometido a cumplir los términos del acuerdo de 2013 vinculando al Estado, a la mediación de crédito y a las aseguradoras de crédito en el acompañamiento a los clientes asegurados y no reduciendo o terminando abruptamente las líneas de garantía actuales.

**El 31 de marzo, Le Maire confirmó este dispositivo. El decreto nº 2020-397 de 4 de abril establece las modalidades de garantía: garantía complementarias y garantías de sustitución.**

#### - **Intervención del Estado en empresas francesas**

El 17 de marzo, Bruno Le Maire indicó que, frente a las turbulencias en la Bolsa y la pérdida de valor de las empresas del CAC 40, el Estado respondería con recapitalizaciones, adquisición de parte del capital y nacionalizaciones, si fuera necesario. Ese mismo día, el Primer Ministro comentó la posibilidad de nacionalizar los grandes grupos franceses que se encuentren en dificultad y de los que el Estado es accionista, en referencia a Air France. Le Maire ha querido insistir en que Francia no dejará partir a sus empresas líderes a precio de saldo y en manos extranjeras.

**El Estado francés vetó el pasado 31 de marzo la venta de la pyme francesa Photonis, uno de los líderes mundiales en fotónica y neutrónica, a la americana Teledyne, que ofrecía 550 M\$. Esta empresa ha vendido equipamientos a las fuerzas especiales de los países de la OTAN y colabora con el Comisariado de Energía Atómica.**

#### - **Pago de dividendos y ayudas del Estado**

El 27 y el 30 de marzo, Bruno Le Maire pidió a las empresas que recurran a un aplazamiento de cargas sociales o fiscales, a las que se beneficien de la garantía del Estado para nuevos préstamos, a las que se beneficien del dispositivo de paro parcial y a aquellas en las que el Estado es accionista, que no den dividendos durante 2020 ni recurran a la compra de acciones.

En el caso de no tener en cuenta esta petición, Le Maire amenaza con que las empresas deban reembolsar el avance de tesorería del que se han beneficiado, aplicándose además una penalización de intereses. La Ministra del Trabajo ha comentado la posibilidad de que se regule este asunto en un proyecto de ley. La Afep, patronal que reúne a las 110

EMBAJADA DE ESPAÑA

OFICINA ECONÓMICA Y  
COMERCIAL DE ESPAÑA  
PARÍS



mayores empresas francesas, ha pedido a sus socias que disminuyan, al menos en un 20%, el pago de dividendos este año.

- **Despidos**

Le Maire indicó que no habrá prohibición administrativa de despedir. Lo que se quiere es que las empresas continúen existiendo. El Gobierno no quiere dejar otra salida a las empresas que no sea la del paro parcial, haciendo referencia la Ministra del Trabajo a la postura tomada en este sentido por Alemania durante la crisis de 2008.

- **Derecho laboral**

El 25 de marzo se publicó un decreto ley relativo a tiempo de trabajo, vacaciones pagadas y días de descanso, cuyo objetivo es objeto limitar el número de despidos en las empresas y proteger los activos, aportando flexibilidad a los empresarios y otorgando seguridad a los trabajadores durante la crisis del coronavirus.

- Tiempo de trabajo: el límite de 44 horas semanales de media podrá elevarse hasta a 48 horas, y será posible emplear como máximo a un trabajador durante 60 horas semanales incluso durante los 7 días de la semana, reduciendo el descanso mínimo entre jornadas de 11 a 9 horas. Su aplicación está prevista en sectores clave para la seguridad de la nación y la continuidad de la actividad económica: transportes, logística, alimentación, agricultura, energía y telecomunicaciones.
- Vacaciones pagadas: el empresario podrá imponer o aplazar parte de las vacaciones pagadas por un periodo no superior a 6 días laborables, salvo que haya acuerdos sindicales que lo impidan en el seno de la empresa. Se elimina el deber de anunciarlo con 4 semanas de antelación.
- Prestaciones de desempleo: se extiende el derecho al cobro de ayudas al desempleo de todos aquellos trabajadores que la hubieran agotado durante el mes de marzo, incluidos los “intermitentes del espectáculo”. Se aplaza la entrada en vigor de las nuevas reglas de seguro de desempleo y aplazamiento al 1 de septiembre de las normas que debían entrar en vigor el 1 de abril.

- **Bajas por enfermedad y aislamiento por el virus**

Enfermos por covid 19: se considera baja laboral derivada de enfermedad común, salvo que el contagio sea profesional, eliminando el periodo de carencia de 3 días que establece la normativa de seguridad social para acceder a la prestación, por la se retribuirá desde el primer día. Personal sanitario enfermo de coronavirus: se reconoce automáticamente que se trata de enfermedad profesional.



El contrato de trabajo se suspende durante este período. Los derechos de retribución son idénticos a los previstos en caso de una baja laboral por enfermedad común sin días de carencia.

Prestación, indemnizaciones diarias, por enfermedad por causa de aislamiento/confinamiento sin teletrabajo, cuidado de hijos menores de 16 años: estos trabajadores pueden solicitar la baja laboral por motivo justificado.

- **Seguridad en el trabajo**

El gobierno ha anunciado 15 fichas de buenas prácticas de seguridad para los trabajadores en los siguientes sectores de actividad: agroalimentario, comercios que pueden abrir con la crisis, seguridad, limpieza, funerario, gasolineras y reparación automóvil, bomberos, climatización, cocineros, servicios a las personas, ambulancias, panaderos y otros oficios, logística, banco y seguros.

- **Empleo en el sector agrícola y agroalimentario**

El Gobierno ha puesto en marcha, en colaboración con el organismo público de empleo "Pôle Emploi", una plataforma con todas las ofertas de empleo disponibles en el sector agrícola y agroalimentario. Se prevé también que los trabajadores por cuenta ajena sujetos a paro parcial puedan firmar un contrato en estos sectores, sumando su nuevo salario a la indemnización derivada del paro parcial, siempre y cuando su empleador inicial se comprometa a respetar un plazo de preaviso de 7 días antes de reanudar el trabajo. Los trabajadores que se beneficien del fondo de solidaridad también podrán firmar contratos de trabajo por cuenta ajena, sumando a la indemnización derivada del fondo el salario en contratos cortos del sector agrícola o agroalimentario.

Se crea también la plataforma "Mobilisation emploi" para los demandantes de empleo y trabajadores a tiempo parcial que deseen trabajar en otros sectores prioritarios: médico-social, transporte, logística, ayuda a domicilio, energía y telecomunicaciones.

- **Comercio electrónico**

Movilización del Estado francés para fomentar el comercio on line de pequeños profesionales, comerciantes y autónomos: el gobierno ha publicado directrices para fomentar el comercio online de estos empresarios a través de la plataforma "France Num" y ha solicitado a las grandes empresas de distribución tarifas reducidas y/o gratuitas para los pequeños empresarios durante la crisis. En la web, se dan a conocer todas las ofertas gratuitas o preferenciales de numerosas empresas, además de editar una guía práctica de formación de comercio electrónico para comercios, pequeños profesionales e independientes.



## - **Otras medidas que afectan a las empresas**

**Devolución de IVA y de créditos fiscales:** reembolso acelerado del IVA, las bonificaciones fiscales con cargo al crédito fiscal para la competitividad y el empleo o devolución de créditos fiscales a empresas de eventos.

Siguen vigentes algunas **herramientas tradicionales a favor de las empresas** consistentes en no penalizar los pagos atrasados de impuestos a cambio de un compromiso de pago dentro de un período de tiempo razonable.

**Horas extraordinarias:** derogación de limitación de horas extraordinarias para ciertas actividades en las que hay una mayor necesidad de producción suplementaria.

**Contratos entre empresas:** Le Maire ha pedido a los grandes contratistas que se solidaricen con sus proveedores y subcontratistas, y que consideren el coronavirus como un caso de fuerza mayor en la ejecución de los contratos.

**Empresas de eventos:** se pide a las empresas que han contratado eventos y los anulan, que no reclamen lo que han pagado como señal y que paguen en la medida de lo posible, sobre la base de un evento a celebrar dentro de unos meses.

**Bonificación fiscal de particulares empleadores:** se mantiene la bonificación fiscal para los particulares empleadores con trabajadores a domicilio cuando el servicio de apoyo escolar se preste a distancia durante la crisis.

**Página web de información sobre todas las medidas:** el Gobierno ha dicho que va a lanzar la web [entreprisescovid19.economie.gouv.fr](https://www.economie.gouv.fr) (en construcción) para que todas las empresas puedan acceder a las medidas de apoyo inmediato propuestas por el Gobierno a las empresas. La web se articula a través de preguntas tipo que puedan surgir y respuestas simples, así como de una ficha práctica para cada medida lanzada. La web ha sido propuesta por la Dirección General de Empresas, con apoyo del resto de Administraciones y de la start-up estatal "Signaux Faibles". Por el momento, las principales ayudas aparecen en: <https://www.economie.gouv.fr/coronavirus-soutien-entreprises>

## **3. MEDIDAS SANITARIAS Y SOCIALES**

### **3.1 Plataforma Stopcovid19**

- **Movilización de la industria francesa para producir máscaras y gel hidroalcohólico:** Francia ha movilizado a la industria textil (incluyendo moda y lujo) para la producción de máscaras



y a la industria cosmética para la producción de gel hidroalcohólico. Materias primas inicialmente destinadas a otros usos se utilizarán en la producción de estos bienes, que se distribuirán a través de una plataforma online. Frente a la falta de mascarillas, el gobierno ha encargado a industriales e investigadores que busquen alternativas para proteger al personal sanitario.

- El 25 de marzo se puso en línea la plataforma para poner en contacto a los fabricantes de gel hidroalcohólico y a sus clientes "StopCOVID19". Esta plataforma, creada por la empresa MIRAKL, permite también promover encuentros entre los fabricantes de geles hidroalcohólicos, los proveedores de materias primas, las redes de logística y distribución y tiene también por objeto ofrecer ventas en línea de otros productos de salud: <https://stopcovid19.fr>

### **3.2 Mascarillas**

- Requisiciones: el art. 12 del decreto nº2020-293 de 23 de marzo sobre medidas generales de urgencia sanitaria establece:

I. Con el fin de asegurar su disponibilidad y acceso prioritario a los profesionales de la salud y a los pacientes en la lucha contra el virus covid-19, se requisan:

1º Las existencias de máscaras de protección respiratoria de los tipos FFP2, FFP3, N95, N99, N100, P95, P99, P100, R95, R99, R100 en poder de cualquier persona jurídica de derecho público o privado;

2º Las existencias de máscaras anti proyección que cumplen con la norma EN 14683 en poder de las empresas que las fabrican o distribuyen.

II. Las máscaras de protección respiratoria de los tipos FFP2, FFP3, N95, N99, N100, P95, P99, P100, R95, R99, R100 y las máscaras anti proyección conformes a la norma EN 14683 producidas entre la publicación de este decreto y la fecha de finalización del estado de emergencia sanitaria son requisadas, con los mismos fines, hasta esa fecha.

III. - Las disposiciones de los apartados I y II se aplicarán únicamente a las existencias de máscaras ya presentes en el territorio nacional y a las máscaras producidas en el territorio nacional. No obstante, las existencias de máscaras importadas pueden dar lugar a la requisición total o parcial, por orden del Ministro de Sanidad, por encima de un umbral de cinco millones de unidades por trimestre y por persona jurídica. El silencio que guarde el Ministro de Sanidad más de 72 horas después de recibir una solicitud de importación de esa persona o del importador impedirá la requisa.»

IV. - El presente artículo se aplicará, hasta el 31 de mayo de 2020, a todo el territorio de la República.



<https://www.legifrance.gouv.fr/affichTexte.do?cidTexte=JORFTEXT000041746694&categorieLien=id>

- Stocks de máscaras: se requisan hasta el 31 de mayo, las existencias y la producción francesa de mascarillas quirúrgicas (definidas en la norma EN 14683) y de mascarillas de protección respiratoria de tipo FFP2/FFP3, con el fin de reservarlas prioritariamente para el personal sanitario y las entidades con necesidades críticas. Su distribución está gestionada por la Salud Pública de Francia, que las centraliza.

Cualquier persona jurídica que tenga un stock de estas máscaras debe:

- o Debe ponerse en contacto con el organismo regional de salud más cercano, que le indicará un establecimiento sanitario local donde depositarlas: Si sus existencias son inferiores a 200.000 unidades
- o Debe ponerse en contacto con el Ministerio de Salud [covid19-stock200@sante.gouv.fr](mailto:covid19-stock200@sante.gouv.fr) que podrá decidir, según las necesidades, centralizarlas en Santé publique France o pedir que se depositen en un establecimiento sanitario local: si sus existencias son superiores a 200.000 unidades

En ambos casos, se emitirá un recibo de indemnización.

- Importaciones de mascarillas: circular 26 de marzo de 2020
  - o Máscaras con la marca CE: pueden ahora importarse libremente, independientemente del mecanismo de requisición nacional (decreto n°2020-293 del 23 de marzo de 2020 artículo 12). El marcado CE debe ser colocado en muchos productos antes de que puedan ser vendidos en la Unión Europea (UE). Indica que un producto ha sido evaluado o ha sido objeto de una evaluación (controles y pruebas) por el fabricante y que se ha determinado que cumple los requisitos de la UE en materia de seguridad, salud y protección del medio ambiente. Se invita a las empresas que puedan hacerlo a que importen todas las máscaras que sean útiles para la continuación de su actividad, "y a que se solidaricen con las empresas más pequeñas de su sector ayudándolas a realizar sus compras", dice el gobierno.
  - o Máscaras sin la marca CE: equipos importados sin el marcado CE, y cuya conformidad debe ser comprobada. La administración de aduanas, en colaboración con los servicios del Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Economía y Finanzas, adopta las medidas necesarias para facilitar su paso por la aduana. Así pues, en una circular se autoriza hasta el 31 de mayo del año próximo la importación y utilización en Francia de mascarillas quirúrgicas de conformidad con las normas americanas y chinas, así como de mascarillas FFP2 de conformidad con las normas americanas, chinas, australianas, neozelandesas, coreanas y japonesas. Concretamente, para beneficiarse de esta simplificación, se invita a los importadores a incluir en sus expedientes de despacho de aduanas "todas las pruebas que justifiquen las normas de los productos que importan".
  - o Decreto n°2020-281 de 20 de marzo de 2020 que modifica el decreto n° 2020-247 de 13 de marzo sobre requisiciones: toda importación que exceda de 5 millones de máscaras durante un período de tres meses debe ser declarada al Estado

EMBAJADA DE ESPAÑA

OFICINA ECONÓMICA Y  
COMERCIAL DE ESPAÑA  
PARÍS



[covid19imports@sante.gouv.fr](mailto:covid19imports@sante.gouv.fr) y puede ser objeto de una requisición total o parcial. Además, todas las importaciones están sujetas a procedimientos de despacho de aduanas.

La Dirección General de Aduanas ha puesto en su web una guía gráfica con los pasos que deben seguir los operadores que quieren importar mascarillas contra el coronavirus:

<https://www.douane.gouv.fr/sites/default/files/uploads/files/Covid-19/dossier-je-suis-une-entreprise-je-veux-importer-des-masques.pdf>

Otra nota de Aduanas detalla las condiciones para la importación, entre el 30 de enero y el 31 de julio de 2020, de material sanitario contra el coronavirus con exención de aranceles e IVA, según las condiciones de la Decisión 2020-491 de la Comisión Europea.

- Se permite también la utilización de **mascarillas caducadas FFP2** cuya fecha de caducidad no sea superior a 6 meses siempre y cuando respeten unas condiciones de seguridad detalladas.
- Francia se ha fijado como objetivo la producción de 15 millones de máscaras a la semana a través de sus 4 fabricantes (Kolmi-Hopen, Paul Boyé, Valmy y Macopharma), junto con empresas como Michelin, Faurecia, Intermarché...frente a 3,3 millones de máscaras antes de la crisis. El consumo semanal de máscaras quirúrgicas se eleva a 40 millones, sin haber alcanzado el pico de la epidemia.

### 3.3. Gel hidroalcohólico

- Gel hidroalcohólico: una nueva orden de 3 de abril de 2020, que modifica la orden de 13 de marzo de 2020 por la que se autoriza, con carácter excepcional, la comercialización y utilización temporal de determinados productos hidroalcohólicos como biocidas desinfectantes para la higiene humana, prevé diferentes tipos de desinfectantes.
- La orden de 4 de abril de 2020 sobre el precio máximo de venta de los productos hidroalcohólicos preparados por las farmacias de venta al público y las farmacias de uso interno, desarrolla el decreto nº 2020-396 tiene por objeto precisar el régimen de control de los precios de venta al por mayor a los revendedores y de los precios de venta al por menor de los geles hidroalcohólicos establecidos por el decreto nº 2020-197 de 5 de marzo de 2020.

### 3.4 Respiradores

Macron anunció el 31 de marzo la creación de un consorcio dirigido por Air Liquide y formado por PSA, Valeo y Schneider Electric para la fabricación de respiradores ligeros y pesados en Francia, con el objetivo de fabricar 10.000 respiradores hasta mediados de mayo. Para ello, se van a movilizar a alrededor de 100 empresas capaces de proponer los 300 componentes



necesarios para el ensamblaje de los respiradores. PSA ensamblará el bloque central de estos equipamientos en su fábrica de la región parisina.

Macron anunció también una contribución de 4.000 M€ a la Agencia Nacional de Salud para la compra de máscaras, respiradores y medicamentos, frente a los 860 M€ inicialmente previstos por la ley rectificativa de presupuestos. Entre otros, se prevé la adquisición de 1.000 millones de máscaras y 5 millones de pruebas de detección rápida.

### **3.5 Hidroxicloroquina**

Se prohíbe la exportación de hidroxicloroquina.

### **3.6 Exportación de material de protección médico a países no UE**

Se aplica el Reglamento comunitario y se establece autorización previa, que en el caso de Francia se realiza por el Comité de tecnología de doble uso.

### **3.7 Desplazamientos**

A partir de las 12h00 del martes 17 de marzo y durante al menos 15 días se prohíben desplazamientos que no tengan que ver con el trabajo (cuando el teletrabajo no sea posible), salvo los que afecten a la salud, compras de productos de primera necesidad, razones familiares imperiosas, ejercicio físico cerca del hogar, citaciones judiciales o administrativas, misiones de interés general.

Cada persona que salga deberá contar con una atestación (modelo dado por el Ministerio del Interior o propia y firmada) en la que se indica uno de los motivos de salida permitidos.

El Ministro del Interior indica que contravenir esta norma podrá conllevar una multa de 135 €, pudiendo elevarse hasta 375 €. Se pide a toda la población que se quede en casa. Se pide a empresas y empresarios servirse al máximo del **teletrabajo**, cuando sea posible.

### **3.8 Confinamiento**

El 27 de marzo, el Primer Ministro anunció que el confinamiento se aplicará por 2 semanas más, hasta el 15 de abril, aplicándose las normas en vigor y pudiéndose prolongar si la situación sanitaria lo exige. El Consejo Científico estima que podrá durar hasta el 28 de abril.

**El 2 de abril, el Primer Ministro consideró “probable” que el fin del confinamiento se haga de manera gradual, según las regiones, los tests y los grupos de edad.**

### **3.9 Aprovisionamientos agroalimentarios**



El 15 de marzo se reunieron en París el Ministro de Economía Bruno Le Maire y el Ministro de Agricultura Didier Guillaume con todos los operadores de la gran distribución incluido el mercado mayorista de Rungis (París) para garantizar el abastecimiento alimentario en este país en estos días. Posteriormente en rueda de prensa, el Ministro de Economía dijo siguiente:

1. Cada firma de gran distribución abrirá los departamentos de sus supermercados que ellas decidan en función del personal que puede atenderlas (ya que parte del personal, ya sea por tener hijos o ser grupos de riesgo etc., no podrá acudir al trabajo).
2. El Ministerio de Trabajo simplificará las normas de contratación las normas de trabajo nocturno y las horas extras para poder garantizar el aprovisionamiento de la gran distribución.
3. Inmediatamente se elaborará una guía de buenas prácticas para los trabajadores de la gran distribución en la que figurarán las medidas sanitarias y de protección para estos trabajadores como por ejemplo la utilización de plexiglás en las cajas, los geles de mano, los servicios de seguridad de la entrada de los establecimientos o la organización de las colas de espera. Esta guía de buenas prácticas también afectará a los trabajadores de las plataformas digitales tipo Amazon.
4. También se garantiza la apertura de los establecimientos de alimentación animal.
5. En las grandes superficies se garantiza la apertura de los departamentos de alimentación y parafarmacia, pero quedarán cerradas las de cultura y ocio y los bares allí instalados.
6. Dos veces al día se verificará si el aprovisionamiento funciona debidamente.
7. No se va a limitar las cantidades a comprar por cada consumidor esperando que efectúen compras responsables ya que el aprovisionamiento está garantizado.

### **3.10 Comercios deben cerrar y que pueden abrir**

A partir de las 12h00 del sábado 14 de marzo de 2020:

#### Deben cerrar:

Salas de audición, conferencias, reuniones, espectáculos o salas multiusos;  
Comercios y centros comerciales, excepto para sus actividades de entrega y retirada de pedidos;  
Restaurantes y casas públicas, excepto para sus actividades de entrega y de ventas a fuera, servicio de habitación en restaurantes y bares de hoteles y catering por contrato;  
Salones de baile y salas de juegos;  
Bibliotecas, centros de documentación;  
Salas de exposición;  
Instalaciones deportivas cubiertas;  
Museos;  
Tiendas, carpas y estructuras;  
Instalaciones al aire libre;  
Establecimientos de enseñanza, educación y formación inicial, centros de vacaciones, centros de ocio sin alojamiento



**Pueden abrir los establecimientos de:**

Mantenimiento y reparación de vehículos de motor, vehículos agrícolas, maquinaria y equipos  
El comercio de equipos de automoción  
Venta y reparación de motocicletas y bicis  
Suministro necesario para las granjas  
Venta al por menor de productos alimenticios congelados  
Comercio de alimentos en general  
Superettes  
Supermercados  
Tiendas de comercio múltiple  
Hipermercados  
Venta al por menor de frutas y verduras en tiendas especializadas  
Venta al por menor de carne y productos cárnicos en tiendas especializadas  
Venta al por menor de peces, crustáceos y moluscos en tiendas especializadas  
La venta al por menor de pan, pasteles y confitería en tiendas especializadas  
Venta al por menor de bebidas en tiendas especializadas  
Otras ventas al por menor de alimentos en tiendas especializadas  
Distribución de alimentos por organizaciones de beneficencia  
Venta al por menor de combustible en tiendas especializadas  
Venta al por menor de equipos de información y comunicación en tiendas especializadas  
Venta al por menor de ordenadores, unidades periféricas y software en tiendas especializadas  
Venta al por menor de equipos de telecomunicaciones en tiendas especializadas  
Venta al por menor de materiales de construcción, hardware, pinturas y vidrio en tiendas especializadas  
Venta al por menor de periódicos y papelería en tiendas especializadas  
Venta al por menor de productos farmacéuticos en tiendas especializadas  
Venta al por menor de artículos médicos y ortopédicos en tiendas especializadas  
Venta al por menor de comida y suministros para mascotas  
La venta al por menor de alimentos en puestos y mercados  
Venta en máquinas expendedoras y otras ventas al por menor no en tiendas, puestos o mercados n.e.c.  
Hoteles y alojamientos similares  
Alojamiento turístico y otros alojamientos de corta duración cuando constituye un lugar de residencia habitual para las personas que viven allí  
Campamentos y parques para caravanas o vehículos de recreo en los que se encuentren las personas que viven en ellos.  
Alquiler y arrendamiento de otra maquinaria, equipo y bienes  
Alquiler y arrendamiento de maquinaria y equipo agrícola  
Alquiler y arrendamiento de maquinaria y equipo de construcción  
Actividades de las agencias de colocación de mano de obra  
Actividades de las agencias de empleo temporal  
Reparación de computadoras y artículos periféricos  
Reparación del equipo de comunicación  
Lavandería y limpieza en seco  
Lavandería y tintorería al por mayor  
Lavandería y tintorería al por menor  
Servicios funerarios  
Actividades financieras y de seguros

### **3.11 Organización del trabajo en la Administración Pública**

- Tras las consignas emitidas por el Consejo Superior de Salud Pública, el Sr. Olivier DUSSOPT, Secretario de Estado ante el ministro de Acción y Cuentas Públicas, se ha



reunido con organizaciones sindicales y trabajadores de los tres ámbitos de la administración pública con el fin de adaptar las disposiciones de organización del trabajo para asegurar la movilización y la protección de los funcionarios públicos. A continuación, se detallan los principales aspectos a respetar durante la gestión de la crisis:

- El **teletrabajo** se convierte en la norma imperativa para todos los puestos de trabajo que lo permitan. La forma más eficaz de controlar la propagación del Covid19 es limitar el contacto físico. En caso de que no sea posible teletrabajar, el trabajador deberá ser puesto por su empleador en autorización de subsidio por ausencia especial (“autorisation spéciale d’absence”). Sólo los funcionarios públicos que participen en actividades presenciales podrán continuar a acudir de forma efectiva a su puesto de trabajo.
  
- A partir del 15 de marzo, se han establecido **planes de continuidad de negocios** (PCN) para todos los empleados en cada ministerio y/o estructura pública. El objetivo de estos PCN es organizar la respuesta operativa y asegurar el mantenimiento de las actividades esenciales para los ministerios, servicios desconcentrados, autoridades locales, autoridades territoriales y establecimientos hospitalarios y médico-sociales. Estos planes determinan los oficiales que deben estar físicamente presentes, o en teletrabajo activo con equipo adaptado. En el contexto de la pandemia de Covid19, algunos agentes están excluidos de trabajar presencialmente: estos oficiales serán reemplazados. El Alto Consejo de Salud Pública (HCSP) ha definido 11 criterios patológicos que determinan que trabajadores no deben acudir a trabajar de forma presencial:
  - o Pacientes con insuficiencia renal crónica en diálisis, insuficiencia renal crónica en diálisis o insuficiencia cardíaca en una etapa definida.
  - o Pacientes con cirrosis en al menos la etapa B.
  - o Pacientes con antecedentes cardiovasculares: hipertensión, accidentes o enfermedades cerebrovasculares o de las arterias coronarias o cirugía de corazón.
  - o Diabéticos insulino dependientes o diabéticos con complicaciones secundarias a su patología.
  - o Pacientes con insuficiencia respiratoria crónica en la terapia de oxígeno o el asma, o fibrosis quística o cualquier condición respiratoria crónica que pueda conducir a descompensar una infección viral.
  - o Personas con medicamentos inmunosupresores (por ejemplo, quimioterapia antiepiléptica, cáncer), y tratamientos relacionados con la infección por VIH no controlada después del trasplante de un órgano sólido o células madre hematopoyéticas, con malignidad hematopoyética o en tratamiento con cáncer en fase de metástasis.
  - o Personas con obesidad mórbida.
  - o Los agentes con una o más de las patologías antes mencionadas deben presentar una declaración, y así poner en marcha el procedimiento dedicado a los más vulnerables ante el Covid19.
  - o Pese a que las mujeres embarazadas no corren un riesgo mayor, es aconsejable tomar todas las precauciones necesarias para la madre y el niño. Así, el trabajo a distancia será propuesto sistemáticamente por el empleador. Si el teletrabajo es imposible, una licencia especial será emitida por el jefe de departamento.



- Los trabajadores que continúen su actividad presencial respetarán las acciones y las barreras y las reglas de distanciarse en el trabajo de manera imperativa:
  - o Lavarse las manos regularmente.
  - o Toser o estornudar en el codo
  - o Usar pañuelos desechables
  - o Saludar sin dar la mano y evitar los abrazos.
  - o Se debe respetar una distancia de 1 metro entre los agentes y con los usuarios.
  
- Asimismo, se invita a los **empleadores públicos** a repensar su **organización** para:
  - o Limitar las reuniones a lo estrictamente necesario, la mayoría de ellas pueden ser organizadas a distancia, el resto tienen que ser organizadas de acuerdo con las reglas de distanciamiento.
  - o Limitar la agrupación de agentes en espacios pequeños.
  - o Cancelar o posponer todos los viajes no esenciales.
  - o Evitar todas las reuniones, seminarios, coloquios.
  
- Los **restaurantes administrativos** siguen abiertos. Deben ser organizados para dejar una distancia de un metro entre las personas en la mesa y, en todo caso, dar preferencia a las comidas para llevar.
  
- Los principios de **solidaridad y responsabilidad** se aplican más que nunca: las soluciones de atención a los niños fuera del frágil sector público y a las personas de más de 70 años se crearán y organizarán localmente. Se ha establecido un sistema de guardería exclusivamente para los cuidadores en las escuelas donde sus hijos asisten o en una escuela cercana. Con el fin de cuidar de los niños menores de tres años, las guarderías de los hospitales estarán cubiertas por un plan especial y permanecerán abiertas para acoger a los menores, aplicando las medidas de salud y seguridad apropiadas. Además, el número de niños que pueden ser cuidados por una niñera con licencia se ha incrementado de 4 a 6 niños. Para otros empleados públicos, el teletrabajo es la solución recomendada. En caso de imposibilidad de teletrabajo y ante la falta de soluciones de cuidado de los niños menores de 16 años, los trabajadores públicos pueden solicitar una licencia especial sin período de espera, que será válida mientras la guardería esté cerrada.

### 3.12 Otras medidas

- **Sanidad y personal sanitario**
  - o Desprogramación inmediata de las cirugías electivas.
  - o Relajación de las condiciones para practicar la telemedicina.



- Eliminación del límite máximo de horas extras en el hospital, es decir, eliminación del límite máximo de 15h/mes y 180h/año e introducción de bonificaciones excepcionales para personal sanitario.
- Refuerzo de la capacidad de reanimación hasta 10.000 camas.
- Puesta en marcha de un servicio mínimo de guardería en las guarderías y escuelas para los cuidadores.
- Movilización de taxis y hoteles para los cuidadores.
- Apoyo a los servicios de las fuerzas armadas para reducir la congestión. Lanzamiento de la Operación Resistencia, movilización de equipo e instalación de hospitales.
- Creación de un fondo de emergencia adicional de 50 M€s para la investigación del Covid-19.
- Medicamentos para tratamientos crónicos: se permite a título excepcional que la farmacia pueda vender hasta el 31 de mayo de 2020 el mismo medicamento y posología de una prescripción renovable caducada. El farmacéutico deberá informar al médico prescriptor.
- **Concesión de subsidios diarios a tanto alzado pagados por el seguro de enfermedad a los profesionales de salud liberales, en sustitución de sus ingresos por si enferman del virus o dejan de trabajar por el confinamiento.**
- **Los profesionales de la salud pueden beneficiarse del aplazamiento de pago de cargas sociales y fiscales previsto para autónomos, del paro parcial en determinadas condiciones y del fondo de solidaridad.**

#### - **Educación**

Los centros de enseñanza permanecerán cerrados hasta nueva orden. No obstante, los centros podrán acoger a los alumnos de menos de 16 años, hijos de personal clave en la crisis sanitaria.

El Gobierno ha hecho un llamamiento para que todas las empresas y los particulares que puedan donen ordenadores y tablettes a los Organismos de Ayuda Social a la infancia donde siguen su formación los menores sujetos a la tutela del Estado.

#### - **Transportes**

- El 20 de marzo se publicó un decreto relativo a la lucha contra la propagación del virus COVID-19 en el transporte público de pasajeros por carretera, transportes guiados y ferroviario, en el transporte de mercancías y en el transporte público privado de pasajeros. El objetivo es asegurar la mejor protección posible de los pasajeros del transporte público como de los empleados de las empresas de transporte.
- Estaciones de servicio y áreas de descanso: el Estado se esforzará por mantener abiertas las estaciones de servicio, las zonas de descanso, los aseos y los restaurantes de carretera para la venta de comida para llevar. El Ministerio ha editado recientemente un mapa con todos estos sitios abiertos.
- Obligaciones administrativas e inspección técnica: el Estado concederá a las empresas de transporte las derogaciones temporales necesarias de las obligaciones administrativas que no pudieran cumplirse debido a la crisis sanitaria. Las empresas



- de inspección técnica de camiones, autobuses y autocares seguirán funcionando, así como los talleres de reparación de vehículos.
- Contratación de personal: con el fin de ayudar a las empresas de transporte a encontrar un número suficiente de personal para satisfacer la demanda, el Estado fomenta la movilización de los conductores en actividad parcial, en particular mediante el trabajo temporal.
  - Transportes transfronterizos, en relación con los países vecinos: el 18 de marzo, el Secretario de Estado de Transportes Jean-Baptiste Djebbari participó en un consejo extraordinario de ministros europeos y abogó por la máxima continuidad de los servicios de transporte de mercancías por ferrocarril y el aumento de la coordinación y la solidaridad entre los países europeos, con medidas firmes de ayuda estatal para lograr resultados rápidos y concretos.
  - Los TGV y trenes Intercités serán gratuitos para el personal médico.
  - Se prohíbe que hagan escala o recalen en aguas interiores o territoriales de Córcega, departamentos y territorios de ultramar y otras islas francesas hasta el 15 de abril de 2020.
  - **Medidas tomadas por el Gobierno francés para favorecer el transporte de mercancías por carretera : derogación temporal de los calendarios (días y horas) para la circulación de camiones de más de 7,5 Tm. y derogación temporal de los tiempos de conducción y de reposo en el transporte de mercancías.**

#### - **Ayudas sociales**

- El Gobierno ha decidido que los fondos de subsidios familiares se pagarán por adelantado, de manera que estén disponibles en las cuentas bancarias de todos los beneficiarios a partir del 4 de abril de 2020. Esta decisión se aplica a todos los subsidios y prestaciones que pagan estos organismos: prestaciones sociales mínimas (RSA, subsidio para adultos y niños discapacitados, etc.), prima de actividad, ayuda personal para la vivienda y subsidios familiares.
- El gobierno solicita a los bancos que cuenten con liquidez suficiente para dar facilitar el cobro de estas ayudas y que comuniquen qué agencias estarán abiertas. En Francia, 7 millones de personas se beneficiaron en 2018 de prestaciones sociales mínimas.
- El Estado va a poner a disposición de las personas que viven en la calle un dispositivo de cheques-servicio por valor de 15 M€ para que los sintecho, alrededor de 60.000 (la mitad en región parisina), puedan comprar alimentos y productos de higiene en 220.000 puntos de venta.

#### - **Requisiciones para servicios funerarios y organismos de salud**

El Decreto nº2020-384 de 1 de abril, que completa el decreto nº293, permite a los representantes del Estado en el departamento o provincia de que se trate y con el fin de



garantizar la correcta ejecución de las operaciones funerarias, “requisar a cualquier operador” que participe en el servicio externo de las funerarias, así como los bienes, servicios o personas necesarios para el ejercicio de la actividad de estos operadores.

Se les permite también, si la afluencia de pacientes o víctimas o la situación sanitaria lo justifican, ordenar la requisición de los bienes, servicios o personas necesarios para el funcionamiento de los organismos regionales de salud y de los organismos encargados a nivel nacional de la protección de la salud pública, en particular el Organismo Nacional de Medicamentos y Productos Sanitarios y el Organismo Nacional de Salud Pública.

El decreto nº 2020-400 de 5 de abril, que completa el decreto nº2020-293 de medidas generales del estado de emergencia sanitaria, prevé que cuando los laboratorios de biología médica no puedan realizar el examen de detección del virus o no puedan realizar un número suficiente de esos exámenes para hacer frente a la crisis sanitaria, el representante del Estado en el departamento o provincia podrá ordenar la requisición de los demás laboratorios autorizados para realizar este examen, de sus equipo y personal o de los equipo y el personal de esos laboratorios.

- **Declaración de IRPF**

El Ministro de Finanzas Darmanin comunicó el 31 de abril, retrasar el comienzo de la campaña de la renta del 9 de abril al 20 de abril, a petición de los trabajadores de Hacienda, con el fin de proteger su salud y la de los contribuyentes.

- **Cheques Energía**

El Gobierno ha anunciado que este año comenzará a distribuir los cheques energía a partir del día 6 de abril y hasta el mes de mayo. Este dispositivo representa un apoyo medio de 150€ para 5,5 millones de hogares franceses, pudiendo alcanzar hasta 277 € según los ingresos y composición del hogar. Se esperan retrasos en el envío debido a la menor actividad de los Correos franceses y se invita a que la tramitación de la ayuda se haga de manera electrónica para recibirla antes.

- **Medidas para el funcionamiento de internet y de las telecomunicaciones**

El gobierno hace un llamamiento a un uso responsable de las redes para garantizar el buen funcionamiento y el mantenimiento del teletrabajo y la educación online y agradece las medidas adoptadas por las plataformas de vídeos en Internet para no saturar las redes.

#### **4. MARCO JURÍDICO PARA LAS MEDIDAS ECONÓMICAS Y SANITARIAS**



#### 4.1 Ley de emergencia sanitaria

El 23 de marzo, se aprobó la ley 2020-290 que establece el marco jurídico para las disposiciones excepcionales que comenzaron a aplicarse a partir del 16 de marzo y que incluye las medidas que establecen un estado de emergencia sanitaria durante 2 meses. Contenido de la de ley:

##### a) Estado de emergencia sanitaria

- El estado de emergencia sanitaria se declara por decreto del Consejo de Ministros.
- La prórroga del estado de emergencia sanitaria más allá de 1 mes sólo podrá ser autorizada por ley. No obstante, como excepción, el estado de emergencia será declarado por un período de **2 meses** a partir de la entrada en vigor de la ley.
- El Primer Ministro podrá, por decreto:
  - o restringir o prohibir la circulación de personas y vehículos
  - o prohibir a las personas que salgan de sus casas, salvo para desplazamientos estrictamente relacionados con las necesidades familiares o sanitarias
  - o ordenar medidas de cuarentena a las personas que puedan estar infectadas
  - o ordenar medidas para mantener aisladas a las personas infectadas
  - o ordenar el cierre temporal de una o más categorías de establecimientos abiertos al público y de lugares de reunión, con excepción de los establecimientos que proporcionen bienes o servicios esenciales
  - o limitar o prohibir las reuniones y encuentros públicos de cualquier tipo
  - o ordenar la requisición de todos los bienes y servicios necesarios para combatir el desastre sanitario
  - o adoptar medidas temporales para controlar los precios de ciertos productos necesarios para prevenir o corregir las tensiones observadas en los mercados de estos productos
  - o adoptar cualquier medida que permita proporcionar a los pacientes los medicamentos adecuados para la erradicación del desastre sanitario
  - o adoptar por decreto cualquier otra medida reglamentaria que restrinja la libertad de emprender

Estas medidas podrán recurrirse ante el juez administrativo;

- Se convoca un comité de científicos. Su presidente es nombrado por decreto del Presidente de la República. Sus opiniones se hacen públicas. Este comité será disuelto cuando el estado de emergencia sanitaria termine.

- Multas: cualquier violación de las prohibiciones u obligaciones se castiga con una multa de 135 €. En caso de reincidencia en un plazo de quince días, la multa podrá oscilar entre 1.500 y 3.000 €. Si las infracciones se repiten más de tres veces en un plazo de treinta días, los delitos se castigan con 6 meses de prisión y una multa de 3.750 €, así como con una pena adicional de servicios a la comunidad.

- Los agentes de la policía municipal, los agentes de vigilancia y los “guardias de campo” podrán controlar la obligación de confinamiento.

##### b) Medidas de emergencia económica



- **La ley faculta al Gobierno a adoptar, mediante decreto-ley, en un plazo de tres meses, cualquier medida** para hacer frente a las consecuencias económicas, financieras y sociales de la propagación de la epidemia, con el fin de prevenir y limitar el cese de la actividad de las personas físicas y jurídicas que se dedican a actividades económicas.
- Esto implica medidas de apoyo a la tesorería y un fondo cuya financiación se compartirá con las regiones.
- En derecho laboral, se prevén varias derogaciones:
  - o Se facilita el recurso a la actividad parcial.
  - o Los empleadores podrán imponer o modificar las fechas de las vacaciones remuneradas, hasta un límite de seis días laborables. También podrán imponer o modificar unilateralmente las fechas de: los días de trabajo reducido, los días de descanso previstos por los convenios colectivos y los días de descanso asignados en la cuenta de ahorro-tiempo de los empleados.
  - o Las empresas que especialmente para la seguridad del país o para la continuidad de la vida económica y social, podrán apartarse de las normas de orden público y de las estipulaciones contractuales respecto a: el horario de trabajo, el descanso semanal y el descanso dominical.
  - o Pago de beneficios e incentivos: se podrán modificar, con carácter excepcional, los plazos y condiciones de pago de beneficios e incentivos
- Será posible aplazar en su totalidad o aplazar el pago de alquileres, facturas de agua, gas y electricidad de los locales profesionales y comerciales.
- **Derecho de sociedades:** excepcionalmente, se permite la simplificación y adaptación de normas para la celebración de asambleas generales, la aprobación de cuentas, la afectación de beneficios y el pago de dividendos.
- **Derechos sociales y sanitarios:** el proyecto de ley incluye disposiciones derogatorias para que los trabajadores asegurados sigan beneficiándose de: derechos sociales y de asistencia sanitaria, gastos sanitarios a cargo del Estado, prestaciones sociales, familiares, ayudas a la vivienda, prima de actividad y derecho a la protección complementaria de salud.

c) Disposiciones electorales: en el caso de los municipios que no habían elegido un consejo municipal en la primera ronda de elecciones municipales del domingo 15 de marzo, la segunda ronda se aplaza hasta junio de 2020 a más tardar.

La elección regular de los consejeros municipales y comunitarios, de los consejeros de distrito, de los consejeros de París y de los consejeros metropolitanos de Lyon elegidos en la primera vuelta celebrada el 15 de marzo de 2020 seguirá siendo válida.

## **5. DISCURSOS DE MACRON**

### **12 de marzo 2020**



- **Salud:** se trata de la crisis sanitaria más grave que Francia ha conocido en el último siglo. Estamos en el comienzo de la epidemia. Destaca el apoyo y agradecimiento del Presidente a todo el personal sanitario del país. El gobierno utilizará todos los medios financieros necesarios para apoyar y salvar vidas. Se anunciará en breve medidas excepcionales para las personas más frágiles.
- **Elecciones municipales:** se mantendrán los días 15 y 22 de marzo.
- **Quedarse en casa:** los más frágiles, mayores de 70 años y enfermos crónicos, deberán quedarse en casa lo máximo posible.
- **Cierre colegios y universidades:** desde el lunes 16 de marzo, guardería, colegios, institutos y universidades se cierran hasta nueva orden. Se establecerá un servicio de guardia para niños en cada región.
- **Europa:** “nosotros, los europeos, no vamos a permitir que una crisis económica y financiera se propague. Vamos a responder de manera fuerte y rápida. Europa va a reaccionar de manera organizada, masiva, para proteger su economía”.
- **Teletrabajo:** Macron ha pedido a las empresas que permitan a sus trabajadores trabajar a distancia. Desea intensificar el teletrabajo.
- **Transportes públicos:** se mantienen los transportes públicos, aunque Macron ha pedido que todos los franceses limiten al máximo los desplazamientos y las reuniones.
- **Tregua hibernal en los arrendamientos de viviendas:** la tregua hibernal que permite a un inquilino que no le desahucien entre el 1 de noviembre y el 31 de marzo se alargará dos meses más. Esta medida se aprobó por decreto ley de 25 de marzo.
- **Fronteras:** por el momento, no se cierran. La decisión de cierre se tomará a nivel europeo, cuando sea pertinente.

### **17 de marzo de 2020**

- **Movilización nacional:** Macron llama a la movilización nacional, a la solidaridad, a la responsabilidad, a la unión nacional de los franceses, al extenderse la epidemia “de manera inquietante”. Macron ha dicho en varias ocasiones que “estamos en guerra” y no ha utilizado la palabra confinamiento.
- **Desplazamientos:** a partir de las 12h00 del martes 17 de marzo y durante al menos 15 días se prohíben desplazamientos que no tengan que ver con el trabajo (cuando el teletrabajo no sea posible), la salud, las compras y una pequeña salida individual de ejercicio físico o para sacar al animal de compañía. El gobierno ha enviado un mensaje telefónico de texto a los franceses en este sentido. Cada persona que salga deberá contar con una atestación (modelo dado por el Ministerio del Interior o propia y firmada) en la que se indica uno de los motivos de salida permitidos.

EMBAJADA DE ESPAÑA

OFICINA ECONÓMICA Y  
COMERCIAL DE ESPAÑA  
PARÍS



- **Elecciones municipales:** 30.000 de las 35.000 localidades francesas han elegido alcalde. Se suspende la segunda vuelta de elecciones para las 5.000 localidades restantes. Las elecciones podrían celebrarse el 21 de junio de 2020.
- **Reforma de pensiones:** queda suspendida.
- **Legislar para la crisis:** el 17 de marzo se presentará en el Consejo de Ministros un proyecto de ley que permite al Gobierno legislar por decreto-ley estrictamente en lo que se refiere a la gestión de crisis. El proyecto se someterá al Parlamento el jueves 19 de marzo.
- **Empresas:**
  - ✓ No se permitirá que ninguna empresa, independientemente de su tamaño vaya a la quiebra.
  - ✓ Macron anuncia 300.000 M€ para garantizar todos los nuevos préstamos bancarios a las empresas.
  - ✓ Se han adoptado disposiciones excepcionales para el aplazamiento de cargas fiscales y sociales.
  - ✓ Se pide a los bancos que permitan a las empresas aplazar seis meses los reembolsos de los créditos, sin costes para las mismas.
  - ✓ Pymes en dificultad: no deberán pagar impuestos ni cotizaciones sociales, ni facturas de agua, gas, electricidad y alquiler.
  - ✓ Se dictarán disposiciones para que el paro parcial sea ampliado.
  - ✓ Autónomos: se creará un fondo de solidaridad para pequeños empresarios y comerciantes.
- **Fronteras:** a partir de las 12h00 del 17 de marzo, las fronteras de la UE y del espacio Schengen se cerrarán durante 30 días. Las mercancías siguen circulando. Las fronteras quedan abiertas a franceses que deseen volver al país.
- **Salud:** se establece un servicio mínimo de guardia para los hijos del personal sanitario y de seguridad civil, que podrán también disponer de taxis y hoteles, a cargo del Estado. Se moviliza al Ejército, que por el momento va a instalar un hospital de campaña en Alsacia. A partir del martes, se dispensarán mascarillas en las farmacias de las 25 provincias más afectadas para médicos y personal sanitario.

### **25 de marzo de 2020**

- Con ocasión de su visita al hospital militar de campaña recientemente inaugurado en Mulhouse, Macron dedicó parte de su discurso al personal sanitario, anunciando un plan masivo de inversiones en el sector sanitario público y de revalorización del conjunto de carreras sanitarias, prometiendo también que todas las horas extraordinarias se verán mejoradas con una prima excepcional. El discurso de Macron es una referencia a la



respuesta del Gobierno meses anteriores, frente a la gestión de la crisis hospitalaria francesa de 2019 (crisis derivada de la falta de presupuesto, del cierre de camas y de centros en la sanidad pública francesa, entre otros).

## **6. ENFERMOS Y FALLECIDOS**

- Francia es uno de los principales focos del virus en Europa.
- **Situación epidemiológica a 05.04.2020:**
  - 70.478 casos confirmados, + 1.873 en las últimas 24 horas.**
  - 8.078 fallecidos.**
  - 51.557 personas hospitalizadas, 28.891 en curso, de las cuales, 6.978 en reanimación.**
  - 16.183 enfermos que han vuelto a sus domicilios tras hospitalización.**
- Principales regiones afectadas en número de enfermos: Ile-de-France (región parisina); Grand-Est: siendo la región donde la situación es más acuciante, con los equipos de reanimación saturados en la provincia del Alto-Rhin (Alsacia); Auvergne-Rhône-Alpes y Grand-Nord
- Dentro del **plan nacional de prevención y de lucha contra la pandemia gripal**, publicado por el Gobierno francés en 2011, Francia se encuentra en la **fase 3**.